

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Consejo Superior de Deportes

Resistro General del Consejo Superior de Deportes SALIDA

Nº Res: 000000231s1700008661

Fecha: 27/10/2017 11:37:15

OFICIO

S/REF.:

N/REF.:

Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva

FECHA:

26 de octubre de 2017

ASUNTO:

Subvenciones a CC.AA. para actividad en CTD y CETD, en el año 2016

DESTINATARIO:

Sr. Director Gerente de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía

En relación con su solicitud de subvenciones ateniéndose a la Resolución de 27 de marzo de 2017, por la que se convocan ayudas a comunidades autónomas para actividad en Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD), le comunico que, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la adjudicación provisional de dichas ayudas, la Comisión de valoración prevista en el apartado Sexto de la citada Resolución ha elevado **Propuesta Definitiva de Subvenciones**.

Este documento, fundamentado en el estudio de los proyectos presentados, formula la concesión de las siguientes cantidades para los Programas Deportivos de Tecnificación Deportiva Estatal (P.D.E.) que se llevan a cabo en los CETD de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- CETD DE DEPORTES DE INVIERNO, EN SIERRA NEVADA (GRANADA)

P.D.E. de Deportes de Invierno (Esquí Alpino): 11.211,69 €

P.D.E. de Deportes de Invierno (Freestyle): 9.178,22 €

P.D.E. de Deportes de Invierno (Snowboard): 9.178,22 €

Total Centro: 29.568,13 €

- CETD DE GIMNASIA RÍTMICA, EN MARBELLA

P.D.E. de Gimnasia Rítmica: 3.755,64 €

Total Centro: 3.755,64 €

CETD DE NATACIÓN, EN MÁLAGA

P.D.E. de Natación (Carreras): 8.726,34 €

Total Centro: 8.726,34 €

CETD DE TENIS, EN SEVILLA

P.D.E. de Tenis: 9.404,16 €

Total Centro: 9.404,16 €



CSD

CETD DE TENIS DE MESA, EN PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

P.D.E. de Tenis de Mesa: 11.663,57 €

Total Centro: 11.663,57 €

En cumplimiento de los apartados Décimo y Undécimo de la citada Resolución, le comunico que en el plazo de diez días deben remitir la siguiente documentación:

- Aceptación expresa de la concesión de subvención a los Centros.
- Comunicación fehaciente de la subvención concedida y su finalidad a las entidades gestoras de los Centros.
- Presupuesto ajustado a la cantidad asignada para cada uno de los Centros, que mantenga la filosofía y las prioridades indicadas en el proyecto inicial.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Jaime González Castaño